



## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 141/2023

Sig: RBA/milg

Nº Expediente: 01/2022

ASUNTO: Modificación del proyecto.

ENTIDAD BENEFICIARIA: Ayuntamiento de Valleseco.

CIF P3503200B

PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. ANUALIDAD 2022.

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo”, anualidad 2022 y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Con fecha 21 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO. 2022**”.

II.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local número 102/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, se concede al Ayuntamiento de Valleseco, con CIF P3503200B, una subvención por importe de 72.812,00 euros, para la ejecución del proyecto “Dinamización comercial a través de las actividades hípcas, promoción de productos locales. Actualización plan estratégico “Valleseco 2030” y equipamiento aulas de formación en Casa La Cultura”.

III.- Con fecha 25 de julio de 2023 y número de asiento registral 2023061695, el Ayuntamiento de Valleseco solicita modificar la planificación económica que afecta a los partidas presupuestarias de los conceptos de gastos “equipos informáticos aulas formación” y “mobiliario aulas formación”, al haberse observado una mayor necesidad de equipamiento de las aulas de formación en mobiliario para cumplir con la finalidad y efectividad del proyecto subvencionado.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg==	Fecha	11/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=</a>	Página	1/3





IV.- Visto informe técnico del servicio de fecha 07 de agosto de 2023, donde se autoriza la modificación de las partidas presupuestarias propuesta que afecta a la ficha técnica aprobada habida cuenta de una baja en la licitación y que la adquisición del nuevo mobiliario tiene sentido para mejorar las condiciones de los centros que se están dotando con este programa. Dicha modificación está perfectamente justificada y no implica modificación del objeto general perseguido con la concesión, no conlleva alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, ni implica aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni daña derechos de terceros.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”*.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

### RESUELVO

**PRIMERO.- Autorizar** al Ayuntamiento de Valleseco con CIF P3503200B, la modificación de las partidas presupuestarias del proyecto *“Dinamización comercial a través de las actividades hípicas, promoción de productos locales. Actualización Plan Estratégico Valleseco 2030 y equipamiento aulas de formación en Casa La Cultura* “que afectan a los presupuestos de los conceptos de gastos “Equipos informáticos aulas formación” y “mobiliario aulas formación”, quedando tal y como se detalla a continuación:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg==	<b>Fecha</b>	11/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=</a>	<b>Página</b>	2/3





Presupuesto Gastos Inversión			
Concepto de Gastos	Aplicación presupuestaria	Importe autorizado Anexo II inicial.	Propuesta modificación
<b>Equipos informáticos aulas formación (tablets, portátiles)</b>	<b>330.062.600</b>	<b>20.066,70 €</b>	<b>16.045,00 €</b>
<b>Mobiliario aulas formación</b>	<b>330.062.500</b>	<b>4.010,30 €</b>	<b>8.032,00 €</b>
Pantalla PerfectScreen P6 6m2	431.062.600	14.721,00 €	14.721,00 €
Stand modular promoción productos locales	431.162.500	14.514,00 €	14.514,00 €
<b>Total Gastos Inversión</b>		<b>53.312,00 €</b>	<b>53.312,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y  
Desarrollo Local  
Acuerdo de 21 de abril de 2022

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. La Jefa de Servicio  
Decreto nº 30/2023, de 28 de junio

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg==	<b>Fecha</b>	11/08/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organ de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DTzksy+5WLmmoYl/uLg6Eg=</a>	<b>Página</b>	3/3

